

MAT: Designa a Director Jurídico Municipal para representar a Municipalidad de Monte Patria en Procedimiento de Mediación de Salud ante Consejo de Defensa del Estado.-

Monte Patria, 27 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.453.-

VISTOS:	
MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	La Constitución Política de la República de Chile;
REGISTRO N°	La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
<u>128501.</u>	- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
FECHA <u>27 NOV 2017</u>	Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
CURSADO SIN OBSERVACIONES <input checked="" type="checkbox"/>	La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
CURSADO CON OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>	La Ley N° 19.966, que establece un régimen de garantías en salud;
DIRECCIÓN DE CONTROL	- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
	- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
	- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
	- El reclamo Rol SEREN-2017-13.446, del Consejo de Defensa del Estado;
	- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y



CONSIDERANDO:

1. El reclamo rol SEREN-2017-13.446, interpuesto por Daniel Alberto Pizarro Arriagada, en contra del Centro de Salud Familia de El Palqui, de la comuna de Monte Patria
2. El proceso de mediación llevado ante el Consejo de Defensa del Estado, por el fallecimiento de la paciente Nancy del Rosario Arriagada Aguirre.

DECRETO:

DESÍGNESE al abogado don Francisco Fuica Carmona, cédula de identidad N° [REDACTED] Director Jurídico Municipal, Grado 9° de la Planta Directiva, a fin de que en nombre y representación de la Municipalidad de Monte Patria, participe en el procedimiento de mediación Rol SEREN-2017-13.446, ante el Consejo de Defensa del Estado, otorgue y firme todos los documentos necesarios para el cabal e íntegro cumplimiento del presente mandato, facultándole expresamente para transigir, renunciar derechos y acciones legales y percibir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

- RALC/FFC/ff
- Departamento de Salud Municipal
 - Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
 - Archivo Dirección Jurídica

